



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 224-2017-AL-MPC

Cañete, 08 de setiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 2427-2017-GPPI-MPC de fecha 22 de agosto de 2017, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete (en adelante MPC);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanza", concordante al Art. 43° de la Ley antes mencionada, estipula que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

Que, los literales a) y d) del numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, ... d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego";

Que, el literal b) del numeral 23.2 del Art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestal" y su modificatoria, estipula que "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados. b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance"; asimismo, en su numeral 23.4 del Art. 23° señala que "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2016-MPC de fecha 28 de diciembre de 2016, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2016, entre otros, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (PIA-2017);

Que con Informe N° 2427-2017-GPPI-MPC de fecha 22 de agosto de 2017, el Sr. Manuel J. J. Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la MPC, determina la existencia de una mayor recaudación que asciende a la suma de S/. 1,215,922.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), por lo que presenta su propuesta y solicita autorización para la incorporación de mayores fondo públicos;

Que, mediante Informe Legal N° 355-2017-GAJ-MPC de fecha 04 de setiembre del 2017, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que, es procedente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 1 215 922.00 (Un Millón Doscientos Quince Mil Novecientos Veintidós con 00/100 soles), de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 2427-2017-GPPI-MPC por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y 2) Que, se encarga a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, elaborar las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Presupuesto;

///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

R.A. N° 224 -2017-AL-MPC

Que, estando a los expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma **S/1,215,922.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO

115321	INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	S/.	239,994.00
131912	VENTA DE BASES PARA LICITAC. PUB., CONCURSO PUB. Y OTROS		390.00
132314	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS		501.00
1329199	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		65.00
1511499	OTROS INTERESES		4,755.00
152163	MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y OTROS		2,480.00
1551499	OTROS INGRESOS DIVERSOS		12,040.00
TOTAL		S/.	260,225.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

MONTO

151111	INTER. POR DEP. DISTINTOS DE REC. POR PRIV. Y CONCESIÓN.	S/	79,800.00
TOTAL		S/	79,800.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MONTO

141413	CANON MINERO	S/.	664,848.00
141421	REGALIAS MINERAS		184,238.00
151111	151111 INTER. POR DEP. DISTINTOS DE REC. POR PRIV. Y CONCESION		26,811.00
TOTAL		S/.	875,897.00
TOTAL GENERAL		S/.	955,697.00
TOTAL GENERAL		S/.	1,215,922.00

EGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO

META: 0018 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			
232722	ASESORIAS	S/.	10,000.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS		10,000.00
TOTAL		S/.	20,000.00

META: 0019 GESTION ADMINISTRATIVA

MONTO

23199199	OTROS BIENES	S/.	10,000.00
232413	DE VEHICULOS		31,500.00
232722	ASESORIAS		10,000.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS		153,725.00
TOTAL		S/.	205,225.00

META: 0027 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

MONTO

23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/.	10,000.00
TOTAL		S/.	10,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 224 - 2017-AL-MPC

META: 0033 MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL

232722 ASESORIAS

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

MONTO

S/. 5,000.00

20,000.00

S/. 25,000.00

S/. 260,225.00

TOTAL GENERAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

META: 0019 GESTION ADMINISTRATIVA

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

MONTO

S/. 79,800.00

S/. 79,800.00

TOTAL

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

META: 0031 MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

MONTO

S/. 875,897.00

S/. 875,897.00

S/. 955,697.00

S/. 1,215,922.00

TOTAL GENERAL

TOTAL GENERAL

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC, la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la MPC, el fiel cumplimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Gerente de Secretaría General de la MPC, notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento; asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la MPC, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
[Firma]
Lic. Alexander Julio Bazán Suárez
ALCALDE